ADENDA N° 3

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(c) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

2- El Oferente deberá presentar un total de 5 (cinco) copias de contratos, autenticadas por escribanía, con sus respectivas facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, correspondiente entre los periodos de años (2013, 2014 y 2015), como mínimo por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta presentada en la presente licitación, en la sumatoria de los años (2013-2014-2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *

- Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
- El Oferente deberá presentar un total de 5 (cinco) copias de contratos como mínimo, autenticadas por escribanía, con sus respectivas facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, correspondiente entre los periodos de años (2013, 2014 y 2015) respectivamente, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los años (2013-2014-2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos de 3 (tres) años en la siguiente actividad clave: Provisión de Elementos de Limpieza; que será verificada por medio de la constancia de RUC de Sub Secretaria de Tributación.
- Declaración Jurada POR LA CUAL EN LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTE AL TRABAJO INFANTIL ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, CONFORME AL FORMATO APROBADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 941/2010

Lic. José Menchaca Bernal
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones